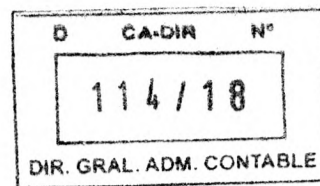


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES, 28 MAY 2018

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000791/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Obras y Operaciones, mediante Nota obrante a fojas 2/23, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de materiales eléctricos y luminarias para el Departamento de Electricidad de la H.C.D.N."

Que a fojas 61/115 obra la D CA-DIR Nº 061/18 de fecha 27 de marzo de 2018 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa según el artículo 9º, inciso 3, apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que obra a fojas 116 la difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N y a fojas 117 la constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 118 se invitaron a participar a DIECISEIS (16) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

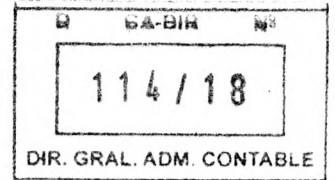
Que a fojas 142 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 13 de abril de 2018 donde se recibieron CUATRO (4) ofertas pertenecientes a: SIRITEC S.A. incorporada a fojas 144/176, LA GRUTTA ENRIQUE JORGE incorporada a fojas 177/202, SAL PARK S.R.L. incorporada a fojas 203/247 y ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. incorporada a fojas 248/266.

Que a fojas 289 luce el informe técnico elaborado por los Departamentos de Electricidad y Electromecánica dependiente de la Subdirección Operativa Edilicia, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, y a fojas 290/293 un cuadro ilustrativo conformado por la Subdirección de Gestión Administrativa y Legal de la Dirección de Obras y Operaciones.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación



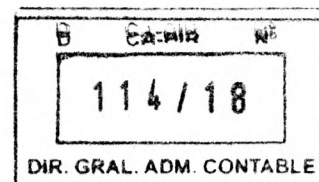
Que a fojas 321/326 se ha expedido la Comisión de Preadjudicaciones mediante el Acta de Evaluación N° 42/2018 recomendando: desestimar las ofertas de SIRITEC S.A. en la totalidad de los Renglones por no cumplir con la presentación de la información que le fuera intimada en el plazo oportunamente establecido para su recepción, en virtud de lo establecido por el artículo 36 del citado Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1145/12; la oferta presentada por LA GRUTTA ENRIQUE JORGE en los Renglones N° 18, 19, 20, 21 y 22 por cotizar un monto que excede ampliamente el costo estimado; la oferta presentada por SAL PARK S.R.L. en los Renglones N° 30, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66 y 100 por no cumplir con la calidad solicitada en el Pliego y en los Renglones N° 5, 20, 21, 29, 30, 49, 51, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 86, 88, 91, 92, 93, 98, 99 y 102 por cotizar un monto que excede ampliamente el costo estimado; la oferta presentada por ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. en los Renglones N° 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65 y 66 por no cumplir con la calidad solicitada en el Pliego y los Renglones N° 29, 30, 73, 75 y 76 por cotizar un monto que excede ampliamente el costo estimado; preadjudicar en los Renglones N° 37 al 52 a la firma LA GRUTTA ENRIQUE JORGE por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO (\$61.131.-) precio final; en los Renglones N° 61, 94, 95, 96, 97 y 101 a la firma SAL PARK S.R.L. por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$225.149,70) precio final y en los Renglones N° 1 al 28, 31 al 36, 53 al 55, 62, 67 al 69, 71, 72, 77, 78, 80 al 90 a la firma ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 75/100 (\$229.812,75) precio final, todas por resultar admisibles, convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; asignar orden de mérito N° 2 a la firma LA GRUTTA ENRIQUE JORGE en el Renglón N° 80, a la firma SAL PARK S.R.L. en los Renglones N° 1 al 4, 6 al 19, 22 al 28, 32 al 36, 53, 54, 55, 67 al 69, 71, 81 al 85, 87, 89 y 90, a la firma ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. en los Renglones N° 37 al 52 y orden de mérito N° 3 a la firma SAL PARK S.R.L. en los Renglones N° 37 al 48, 50 y 52, todos ellos por resultar admisibles, convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; declarar fracasados los Renglones N° 29, 30, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 70, 73, 74, 75, 76, 79, 91, 92, 93, 98, 99, 100 y 102.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del mencionado Reglamento, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fojas 327/329.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación



Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa Nº 24/2018 que lleva por objeto el "Adquisición de materiales eléctricos y luminarias para el Departamento de Electricidad de la H.C.D.N."


ARTÍCULO 2º.- Desestímense en la totalidad de los Renglones a la oferta presentada por SIRITEC S.A., en los Renglones Nº 18, 19, 20, 21 y 22 la oferta presentada por LA GRUTTA ENRIQUE JORGE, en los Renglones Nº 5, 20, 21, 29, 30, 49, 51, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 86, 88, 91, 92, 93, 98, 99, 100 y 102 la oferta presentada por SAL PARK S.R.L. y en los Renglones Nº 29, 30, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 73, 75 y 76 la oferta presentada por ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.; en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase los Renglones Nº 37 al 52 a LA GRUTTA ENRIQUE JORGE CUIT 20-14008434-5 por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO (\$61.131.-) precio final, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

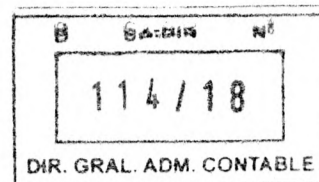
ARTÍCULO 4º.- Adjudicase los Renglones Nº 61, 94, 95, 96, 97 y 101 a la firma SAL PARK S.R.L. CUIT 30-64558565-4 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$225.149,70) precio final, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 5º.- Adjudicase los Renglones Nº 1 al 28, 31 al 36, 53 al 55, 62, 67 al 69, 71, 72, 77, 78 y 80 al 90 a la firma ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. CUIT 30-71567443-9 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 75/100 (\$229.812,75) precio final, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
JTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación



y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 6°.- Asígnase orden de mérito N° 2 a LA GRUTTA ENRIQUE JORGE en el Renglón N° 80, a la firma SAL PARK S.R.L. en los Renglonés N° 1 al 4, 6 al 19, 22 al 28, 32 al 36, 53, 54, 55, 67 al 69, 71, 81 al 85, 87, 89 y 90, a la firma ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. en los Renglonés N° 37 al 52 y asignar orden de mérito N° 3 a la firma SAL PARK S.R.L. en los Renglonés N° 37 al 48, 50 y 52, todos ellos por resultar admisibles, convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO 7°.- Declárase fracasados los Renglonés N° 29, 30, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 70, 73, 74, 75, 76, 79, 91, 92, 93, 98, 99, 100 y 102.

ARTICULO 8°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de efectuar el pertinente compromiso.

ARTÍCULO 9°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 10°.- Procédase, de corresponder, a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por la Resolución Presidencial N° 1145/12.

ARTÍCULO 11°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL